



Donito Carrion

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

antecedente Dijo: Que es notorio y Constante en esta
villa, a todos sus Vecinos, que la arroba del vino
en el dia, del delgado, y el que unicam^{te} se compra
para Aguardiente, esta pasando a seis R^{ds} y medio
y a siete; y la arroba del Aguardiente a diez y ocho,
y tiene por cierta ciencia que de cada dia se
va subiendo uno, y otro, por lo mucho que buscan el
vino, y tambien sabe, y le consta que en estos años
pasados, iba en esta villa la arroba del Aguar-
diente, a once, y Dize R^{ds} a causa de que se en-
contraba el vino delgado, a tres, y quatro R^{ds}
la arroba. Que es quando sabe, y puede decir, y la
verdad so cargo de su prestado Juram^{to} en el que se
afirma, y ratifica, y que es de edad de quarenta
y un años, y lo firmo con su m^{do} de que soy Fe^z

D^o Berdo Ochoa
de Ochoa

Donito Carrion

Ante mi

Juan Baup^{ta} Anguero

Auto

En la Villa de San Jhon dia Mes y año, El^o D^o Ber-
nardo Ochoa de Ochoa, Alc^{de} ordinario por S. M. de
ella, en vista del Informativo que antecedente Dijo:
Que los testigos que en el han depuesto, son Personas
de toda Verdad, y Credito, y por lo mismo se han arre-